SCJN declara inconstitucional la reforma eléctrica

2 de febrero de 2024

Con voto de calidad del ministro presidente, la Segunda Sala de la SCJN declaró que la ley no puede modificar el funcionamiento de la red nacional de energía eléctrica, favoreciendo a la CFE y limitando las energías renovables. En el Semanario Judicial se publicó jurisprudencia sobre devoluciones de impuestos, escuelas privadas y peticiones a autoridades por X (twitter).

Rechazo a la solicitud de devolución de contribuciones Si el SAT niega la devolución de contribuciones ¿el contribuyente puede presentar una nueva solicitud? Depende de la razón por la que se negó: Cuando el SAT se pronuncie sobre los hechos o pruebas y concluya que no procede la devolución, entonces el contribuyente deberá impugnar la respuesta. No podrá presentar una nueva solicitud aportando nuevos elementos. Si la resolución fue desfavorable porque no se cumplió con requisitos de forma, no se aportaron pruebas o no se dio respuesta a un requerimiento de la autoridad, entonces sí podrá presentar una nueva solicitud, mientras no transcurra el plazo de cinco años de prescripción. Registro: 2028093

¿Intereses? en un pagaré Debe entenderse que un pagaré no genera intereses moratorios, si las partes llenaron el apartado relativo a los intereses moratorios con el símbolo “#”. En jurisprudencia se aclaró que en este caso no procede aplicar de manera supletoria la tasa de interés que prevé la ley. Registro: 2028078

Aumento de la garantía en la suspensión La garantía otorgada inicialmente en el incidente de suspensión podrá aumentarse si se advierte que el trámite del juicio de amparo tomará más tiempo del que fue considerado en un inicio. Se trata de un hecho superveniente. Registro: 2028072

Embargo de cuentas bancarias y amparo Cuando se promueva amparo en contra del embargo de cuentas bancarias, el afectado debe probar que es el titular de las cuentas bancarias congeladas para que proceda la suspensión provisional. No es suficiente con su declaración “bajo protesta de decir verdad”. Registro: 2028077

Jueces en materia concursal señalados como autoridad responsable En el supuesto de que los dos jueces de Distrito especializados en la materia concursal sean señalados como autoridades responsables en un juicio de amparo, estarán impedidos para conocer del asunto y la competencia

corresponderá a un juez de Distrito en materia civil, conforme al artículo 38 de la Ley de Amparo. Registro: 2028052

Nuevo demandado y constancia de no conciliación Si ya iniciado el juicio laboral se advierte que la empresa propietaria de la fuente de trabajo es distinta a la inicialmente demandada, no será necesario que el trabajador siga la etapa de conciliación con el nuevo demandado, ni que se suspenda el juicio. Registro: 2028059La Segunda Sala ya definió cómo proceder en el juicio laboral cuando se promueve demanda contra varios patrones, pero sólo se exhibe la constancia de no conciliación respecto de algunos. Si te interesa conocer más consulta el Blog 107.

SCJN declara inconstitucional reforma eléctrica La Segunda Sala de la SCJN resolvió que la reforma de 2021 a la Ley de la Industria Eléctrica vulnera los principios de competencia, libre concurrencia y desarrollo sustentable. La Sala sostuvo que la reforma prioriza los contratos con la Comisión Federal de Electricidad (CFE) como generador de energía del Estado en perjuicio del resto de los competidores. Se determinó que el fortalecimiento de las empresas del Estado no permite desconocer la libre concurrencia y competencia establecida en la Constitución Federal para esta materia. El amparo se concedió a un grupo de seis empresas pero tendrá efectos generales para todo el sector. Comunicado No. 028/2024 **¿Las escuelas pueden negar la reinscripción a un alumno?**La Primera Sala resolvió que es ilegal que una escuela privada niegue la reinscripción a un alumno impidiéndole permanecer el siguiente ciclo escolar, señalando solamente que se reserva el derecho de admisión, sin contar con una razón justificada. Registros: 2028082 y 2028082 Las escuelas violan el derecho a la educación si al negar la reinscripción lo hacen actuando con discriminación o sin respetar la igualdad de oportunidades. Registro: 2028067Por tanto, los padres pueden ir al amparo a reclamarlo y deberá continuarse con el trámite del juicio a pesar de que haya concluido el ciclo escolar. Registro: 2028083Respecto de los servicios educativos, no todos los actos que realiza una escuela pueden considerarse como servicios públicos, solo los vinculados con la validez oficial de los estudios. Registros: 2028079 y 2028084 **¿La autoridad debe atender peticiones por X (twitter)?**Se publicó la jurisprudencia del asunto resuelto por la Primera Sala en febrero de 2023, en el que analizó el derecho de petición en redes sociales. Las autoridades deben atender peticiones realizadas por X (twitter) cuando tengan habilitado ese canal para su actuar oficial. Para conocer más sobre este asunto consulta el Blog 105.